



DEPTO OP HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº 2182

TALCA, 03 JUL 2013

VISTO

- a) El D.S. 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio para el Título I grupos Emergentes y Titulo II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 3563 (V. y U.) de fecha 15.06.2011, que llama a postular al Primer Llamado Nacional año 2011 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- c) La Resolución Exenta Nº 4100 del (V. y U.) de fecha 12.07.2011 que modifica Resolución Exenta 3563 en el sentido de Ampliar el Periodo de postulación;
- d) La Resolución Exenta Nº 5549 de (V. y U.) de fecha 09.07.2012 que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I y II, correspondiente al Primer Llamado Nacional 2011; y modifica Resolución 3563 (V. y U.) y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o Título.
- e) La Renuncia presentada por el Subsidiado que más abajo se indica y a través de la cual renuncia al beneficio y solicita se anule el certificado de Subsidio Habitacional D.S 01 Titulo II;

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE
Luis Alejandro Águila Inostroza	14.345.521-1	DS1T2 1-2011 NA05699

- f) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S 1 (V y U) Titulo II, alternativa de postulación Colectiva, correspondiente al beneficiario aludido en el visto e) de la presente Resolución;
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DISTRIBUCIÓN:

Destinatario
Luis Águila Inostroza 32 Oriente 6 ½ Sur A N° 3439 - Talca
Dept. OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes
Res Nº 70 de fecha 27.06.2013